

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 627 EDICION DE 12 PAGINAS	MIERCOLES, AGOSTO 31 DE 1950	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1905
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 653.928

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION -- ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances.....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 13793 del 18 8 60.—	Acuérdase a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, la suma de \$ 20.000.— m/n., en carácter de colaboración de esta Provincia a la Campaña de Contralor de la Ley N° 14.399	2342
M. de Econ. N° 13799 " "	— Designanse en carácter transitorio en la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, a los Sres. Pedro M. Burgos, con una asignación mensual de \$ 3.000, Manuel Guaymás y Rodolfo Avendaño con una asignación mensual de \$ 2.500.— m/n.	2342
M. de Gob. N° 13801 " "	— Designase a la Srta. Dora Beatriz S. Calvet Nallar, en la Escuela de Ciencias Económicas	2342
M. de Econ. N° 13833 del 19 8 60.—	Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra— correspondiente a la Obra "Construcción Galería en Hospital Arenales Sec. 2"	2342
" " " " 13839 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Provisorio Parcial de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación"	2342 al 2343
" " " " 13840 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Joaquín V. González"	2343
" " " " 13841 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio—, correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Joaquín V. González"	2343
" " " " 13842 " "	— Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 150.000.— m/n., a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos	2343
" " " " 13843 " "	— Apruébase el Certificado N° 5 —Parcial Provisorio de obra—, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 de El Naranjo, R. de la Frontera"	2343 al 2344
" " " " 13844 " "	— Dispónese una transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas	2344
" " " " 13845 " "	— Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 22.000.— m/n., a favor de la Comisión Pro-Templo de Nuestra Señora de Fátima	2344
" " " " 13846 " "	— Apruébase el plano de loteo de la finca San Isidro, de propiedad del Ingenio San Isidro S. A., situada en el Departamento de General Güemes	2344
" " " " 13847 " "	— Designase al Ing. Ricardo J. Sosa, Jefe del Departamento Electromecánico de Administración Gral. de Aguas de Salta, para representar al Gobierno de la Provincia de Salta en las reuniones que realizarán en Córdoba, la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética, los días 22, 23 y 24 de Agosto del corriente año ...	2344

EDICTOS DE MINAS:

N° 6635 — Expte. N° 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2344 al 2345
N° 6634 — Expte. N° 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2345
N° 6586 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3.467 — P.	2345
N° 6.685 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3.464 — A.	2345

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 112 60 y 143 60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2345
N° 6658 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establec. Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 14	2345
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47 60	2345
N° 6648 — Banco de Préstamos y A. Social — Licitación Pública — Impresión de billetes de lotería	2345
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal.	2345
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2345

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 6630 — Dirección de Arquitectura de la Prov. — Construcción horno incinerador de residuos en H. del Milagro	2345 al 2346
N° 6620 — Secretaría de Guerra — Batallón de Monte — Provisión de víveres.	2346

LICITACION DE TITULOS:

N° 6657 — Banco de la Nación Argentina — Empréstito de la Provincia de Salta	2346
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2346
--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero	2346
Nº 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2346
Nº 6653 — De doña Nélide Armonía de Nieva	2346
Nº 6651 — De don Severo Pastrana	2346
Nº 6647 — De don Francisco Monzo	2346
Nº 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2346
Nº 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2346
Nº 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares	2346
Nº 6609 — De don José Fernández	2346
Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santiana	2346
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2346
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2346
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastiana de Rodríguez	2346
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Nuñez	2346
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola	2346
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2346
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto	2346
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2346
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2346
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2347
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco	2347
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2347
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2347
Nº 6433 — De don Julián Castiella	2347
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes	2347
Nº 6419 — De don Marcelino Gabino Saenz	2347
Nº 6418 — De don Antonio Lucardi	2347
Nº 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2347
Nº 6403 — De don Eladio Lemir	2347
Nº 6402 — De don Jorge Manzur	2347
Nº 6387 — De don José Pascual Campanella	2347

TESTAMENTARIO:

Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2347
Nº 6534 — De doña Julia Abrego	2347

REMATES JUDICIALES:

Nº 6665 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José D. vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan	2347
Nº 6664 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Suc. Fco. Moschetti vs. Ferrofino José	2347
Nº 6650 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani	2347
Nº 6649 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani	2347
Nº 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2347 al 2348
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austeritz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel ..	2348
Nº 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú	2348
Nº 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Anibaldi-schetti vs. Enrique Cardozo	2348
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Siménez Antonio	2348
Nº 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio	2348
Nº 6591 — Por Andrés Ivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes	2348 al 2349
Nº 6587 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda	2349
Nº 6577 — Por Andrés Ivento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2349
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bas Salomón y Torino Adolfo Domingo	2349
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2349
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2349
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2349

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6666 — Juicio: Oposición a formación de concurso civil — Bonifaci La Mata de Zúñiga	2349
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	2349
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2349 al 2350
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2350
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2350
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2350
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2350
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2350
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2350

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2350
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni	2350
--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 6863 — Club General Güemes, Cafayate, para el día 25 de setiembre	2350
Nº 6623 — Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 2 de setiembre.	2350
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2350

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2350

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 13.793—A.

SALTA, Agosto 18 de 1960.

VISTO la necesidad de que la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales ejerza un eficaz contralor para el cumplimiento integral de la Ley Nº 14.339, a fin de que el trabajador del campo no se vea privado de los beneficios que aquella le concede, de acuerdo a lo manifestado por una Delegación de la mencionada Caja integrada por Directores, Representantes Obreros y Personal Superior de dicha Repartición;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración de esa Subsecretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acuérdate a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, la suma de \$ 20.000 — m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), en carácter de colaboración de esta Provincia a la Campaña de Contralor de la Ley Nº 14.339.

Art. 2º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E" —Inciso I— Item 2º — Otros Gastos —Principal a) 1 —Parcial 17 "Estudios, Comisiones, etc.", de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13799—E.

SALTA, Agosto 18 de 1960.

Expte. Nº 2233—1960.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, y siendo necesario reforzar el personal que presta servicios en las tareas del Censo Nacional 1960,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase en carácter transitorio en la Dirección de Estadística e Inves-

tigaciones Económicas, hasta el 31 de octubre del año en curso, a los señores Pedro Melo Burgos (Cédula de Identidad provisoria, Policía de Salta), con una asignación mensual de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), y Manuel A. Guaynás (M. I. Nº 5471212), y Rodolfo Avendaño (M. I. Nº 7237892), con una asignación mensual de \$ 2.500 — m/n. (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), cada uno.

Art. 2º — Acuérdate con anterioridad al 12 del corriente mes y hasta el 31 de octubre próximo una sobreasignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), al empleado de Jefatura de Policía, adscripto a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, don José Angel Peralta (M. I. Nº 5559276), con la obligación expresa de cumplir cuatro horas diarias de labor al margen del horario ordinario.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con fondos de la partida para el Censo Nacional, acordada a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P

DECRETO Nº 13801—G.

SALTA, Agosto 18 de 1960.

Expte. Nº 7239|60.

VISTO lo solicitado por la Gobernación en Memorándum "A" Nº 121 de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Designase a la Srta. Dora Beatriz Susana Calvet Nallar — C. I. Nº 94.045 —Clase 1941—, en el cargo de Auxiliar 3º, de la Escuela de Ciencias Económicas, a partir de la fecha que tome posesión de su función, y en la vacante existente en la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13838—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

Expte. Nº 2099|1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción Galería en Hospital Arenales, Sec. 2º", emitido por dicha repartición a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 73.147.11 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Galería en Hospital Arenales, Sec. 2º", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 73147.11 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 73.147.11 m/n. (Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos con 11|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 10— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959,60.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.314.71 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra el certificado de referencia, valor éste, que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13839—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.

Expte. Nº 2174—60.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Provisorio Parcial de obra correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por la nombrada repartición, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 742.207.— m/n.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 742.207.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 512.512.54 m/n. (Quinientos Doce Mil Quinientos Doce Pesos con 54|100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado

en cuestión, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendida con Fondos Nacionales— Aportes Federal, con cargo reembolso "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 74.220 70 m/n., en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase igualmente establecido que la diferencia que surge entre el importe del certificado aprobado precedentemente y la suma que se ordene liquidar, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 81.253,06, por materiales invertidos en obra (Desacopio) y \$ 148.441,40, correspondiente al 20% de dicho certificado y como reintegro del anticipo acordado mediante Decreto Nº 12275 — Orden de Disposición de Fondos Nº 379.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13340—E.

SALTA, Agosto 19 de 1960.
Expte. Nº 2141—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Joaquín V. González", emitido por dicha repartición a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 63.078,11 %; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 2— Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma total de \$ 63.078,11 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 53.078,11 %. Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Ocho Pesos con 11/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario Ing. Juan José Esteban, por el concepto expresado en el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo reembolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 5.000.—% por acopio de materiales.

Art. 4º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 6.307,81 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste

que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.841 — E.

Salta, Agosto 19 de 1960.

Expediente Nº 2.180/1960.

Visto que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L. por la suma de \$ 221.005,15 %.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 221.005,15 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura la suma de \$ 119.804,12 % (Ciento Diez y Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos con 12/100 Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo E — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 4 — Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 22.100,52% en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 60.000.—% por deducción de acopio y \$ 44.201,03 %, correspondiente al 20% de dicho certificado y como reintegro del anticipo acordado mediante Decreto Nº 12.569 Orden de Disposición de Fondos Nº 403.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese,

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13.842 — E.

Expediente Nº 2.152/1.960.

Visto el expediente del título, por el que el Centro Argentino de Socorros Mutuos solicita un subsidio a fin de atender los gastos que demandará los trabajos de refección de su sede social, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente desarrolla una vasta obra social, por lo que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la ejecución de estas obras de bien público;

Que en el Plan de Obras para el presente ejercicio se prevé partida para otorgar subsidios de esta naturaleza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 150.000.—% a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos, para que el mismo lo invierta en los trabajos de refección de su sede social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000.—%) a favor del Centro Argentino de Socorros Mutuos a fin de que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique esta suma al concepto expresado en el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III— Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 2 — del Plan de Obras Públicas atendida con Fondos de Origen Provincial — Ejercicio Económico Financiero 1.959/60.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13843 E.

Salta, Agosto 19 de 1960.

Expediente Nº 2098.1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 — Parcial Provisorio de obra — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378 de "El Naranjo" Rosario de la Frontera", que la misma emitiera a favor del contratista Giuseppe Cattania por la suma de \$ 150.246,21 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378 de "El Naranjo" Rosario de la Frontera", que la misma emitiera a favor del contratista Giuseppe Cattania por la suma de \$ 150.246,21 Moneda Nacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Prov. la suma de \$ 132.246,21 m/n. (Ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con 21/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista Giuseppe Cattania el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo E. Inciso I— Capítulo I. Título 2. Subtítulo A. Rubro Funcional I. Parcial 10 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con cargo Reembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 15.024,62 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar en el ar-

tículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 18.000.00 m/n. correspondiente al certificado n° 2 de acopio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.844 — E.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
Expediente N° 2.144/1.960.

Visto este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, a fin de poder continuar con la ejecución de la obra "Construcción Mercado Frigorífico en Tartagal, Departamento San Martín"; y

—CONSIDERANDO:

Que la partida destinada en principio para la ejecución de dicha obra resulta insuficiente para esos fines;

Que las partidas de las que se tomará los fondos cuentan con saldo disponible;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese una transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial y nacional, según el siguiente detalle:

RECURSOS PROVINCIALES:

Rebajas:

I 2 A I 11 Construc. Esc. Primaria 5 Aulas en Barrio Ferroviario	\$	100.000.--
I 2 A I 13 Construc. Esc. Prim. Dr. Bernabé López Vaqueros	"	200.000.--
I 2 B I 4 Construc. Esc. Manualidades de Tartagal	"	200.000.--
I 4 B I 29 Construc. Estac. Sanitaria en Santa Victoria ..	"	400.000.--
III 6 D III 6 Construc. Edif. p/Local Polic en G. Güemes ...	"	400.000.--
III 6 D III 8 Construc. Edif. p/Comisaría en Mtán	"	300.000.--
III 9 A IX 4 Construc. Edif. Suc. Bco. Provincial Salta, en Orán	"	1.000.000.--
III 10 E VI 1 Ampl. conserv. modif. y refec. edific. públic. en la Pcia.	"	300.000.--
	\$	2.909.000.--

Para refuerzo de:

II 3 D I 7 Construc. Mercado Frigorífico en Tartagal Dpto. San Martín	"	2.900.00.--
---	---	-------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.845 — E.
Salta, Agosto 19 de 1.960.

Visto los trabajos de construcción que se viene ejecutando en la Iglesia de Nuestra Señora de Fátima, de esta ciudad y atento la sentida necesidad social de que los mismos sean finalizados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo de Nuestra Señora de Fátima por la suma de \$ 22.000.— % para que destine el mismo a la adquisición de 220 m2. de mosaico.

Art. 2° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar la provisión de 220 m2. de mosaico calcáreo, de 25 x 25 cm; a favor de la Comisión Pro-Templo de la Virgen de Fátima, de esta ciudad.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 22.000.— % (Veintidos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Cárcel Penitenciaria para atender el gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior y con cargo de oportuna rendición de cuentas debiendo imputarse esta erogación al Anexo H -- Inciso V -- Capítulo III -- Título 10 -- Subtítulo E -- Rubro Funcional VII -- Parcial 3 -- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Presupuesto Ejercicio 1.959/60.

Art. 4° — El presente Decreto deberá ser refinanciado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.846 — E.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
Expediente N° 1.660/1.960.

Visto este expediente por el que el Ingeniero San Isidro S. A. solicita se apruebe el plano de loteo de la finca "San Isidro" de su propiedad situada en General Güemes. Catastro N° 87; y

—CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente se ha comprometido a donar a favor de la Provincia la superficie de 71.243.32 m2., correspondientes a calles y ochavas del loteo de referencia;

Que además, ofrece la donación de una superficie de 7.702.— m2. de la manzana con signada con el número cinco en el plano del loteo, a favor de la Municipalidad de General Güemes;

Que por otra parte, se ha comprometido a llevar a cabo la instalación de una cañería de agua corriente en dicho loteo y proceder a la apertura, abovedamiento y enripiado de las calles;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el plano de loteo de la finca "San Isidro" de propiedad del INGENIO SAN ISIDRO S. A. situada en el Departamento de General Güemes, Catastro N° 87.

Art. 2° — Acéptase la donación a favor del Gobierno de la Provincia, de 71.243.32 m2. del loteo de referencia, correspondiente a calles y ochavas.

Art. 3° — La firma propietaria del loteo deberá instalar una cañería distribuidora de agua corriente, que partiendo desde la calle Corriente en su intersección con la calle Rivadavia, siga la prolongación de esta última hasta el final de la parte opuesta del loteo, siendo la cañería de referencia de una longitud aproximada de trescientos diez metros.

Art. 4° — Tome intervención Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Go-

bierno otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.847 — E.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
Expediente N° 2.243/1.960.

Visto la comunicación de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, haciendo conocer la reanudación de las reuniones de la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia adhirió oportunamente a esa Comisión Nacional y por dicha circunstancia debe aceptar la invitación formulada destacando un delegado para que represente al Gobierno de la Provincia en las reuniones programadas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Ingeniero Ricardo J. Sosa, Jefe del Departamento Electromecánico de Administración Gral. de Aguas de Salta, para representar al Gobierno de la Provincia, en las reuniones que realizarán en Córdoba, la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética los días 22, 23 y 24 de Agosto del corriente año.

Art. 2° — Por Tesorería de A. G. A. S. procedase a liquidar a favor del funcionario designado los fondos necesarios para la atención de gastos de viáticos y movilidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 6.635 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A los días veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullailaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3.066 — A e' día vinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Lullullanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia Nº 1 de la mina María, Expte. Nº 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia
Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6 586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente Nº 3 467 — P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.

Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6 585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente Nº 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Desde allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6631 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

21/IX/60 Nº 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.

21/IX/60 Nº 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil

A cargo - Departamento Abastecimiento
e) 31-8 al 16-9-60

Nº 6.658 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — Caseros 527, S A L T A
LICITACION PUBLICA Nº 14/60.

Llámase a licitación Pública número 14 para el día 8 de setiembre de 1.960, a las 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tubos de polietileno, válvulas exclusivas y cuplas de acero, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de bases y demás condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, en el horario de 10 a 13, o bien al Establecimiento Azufre Salta, Caseros 527, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.— Moneda Nacional.

e) 30 — 8 — al — 1º — 9 — 60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/60, para el día 15/9/60, a las diez y seis (16.00), Foras para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapaticas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.643 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA — SALTA — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1.960, o subsiguiente si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco Calt. Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones mediante el pago de la suma de \$ 100.— % (Cien Pesos Moneda Nacional).

LA PRESIDENCIA

e) 26 — 8 — al 1º — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

LICITACION DE TITULOS:

Nº 6.657 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EMPRESTITO DE LA PROVINCIA DE SALTA 3½% 1.946 LEY Nº 770.

Resultado de la 54ª licitación de títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1.946, Ley Nº 770, realizada el día 19 de agosto de 1.960:

Banco Central de la República Argentina:
vsn 241.900.— a 81,20% msn 196.422.80

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

CARLOS A. GARCIA PADIN
2º Jefe División R. F. 637

e) 30 — 8 — 60

LICITACION PRIVADA

Nº 6.630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Privada para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Horno Incinerador de Residuos en Hospital del Milagro — Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, a cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 207.464.38 Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 31 de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consulta.

do el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 100.— Moneda Nacional el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 25 — al — 31 — 8 — 60

Nº 6.620 — SECRETARIA DE GUERRA — BATALLON DE MONTE — LICITACION PRIVADA — Llámase a Licitación Privada para la provisión de: Carne, Galletas, Leche Fresca, Verduras, Papas, Frutas y víveres secos con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1.961, por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº antes del día 1º de Setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 1º) IX 60. — Horas 9.00 Carne — Horas 10.00 Galletas — Horas 1.030 Leche Fresca.

Día 2) IX 60. — Horas 9.00 Verduras — Horas 9.30 Papas — Horas 10.00, Galletas — Horas 10.30

Día 3) IX 60. — Horas 9.00 Víveres Secos

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel (Servicio de Intendencia), para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte Presidente Comisión de Adjudicaciones e) 23 — al — 31 — 8 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 1422. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l|segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31,50 l|segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2|13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, equi deriva las 2,5|13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3|4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1|13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días...)

SALTA. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Rég. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña

CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán; Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodinko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélica Armonía de Nicva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino. e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e) 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1957.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 3|8 al 20|9|60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Deilicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario e)2|8 al 14|9|60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 23|7 al 9|9|60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1º Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.

METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE

cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.

SALTA, Julio 14 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quién mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de CLIA ABREGO por el término de treinta días. Salta, agosto 1º de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6665 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — Un juego de living — BASE: \$ 2.000.— mjn.

EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1960 a horas, 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad. REMATARE: con la BASE de \$ 2.000.00 un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados de cuero marrón, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Diaz, domiciliado en la calle Florida Nº 56 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Ejecutivo Saicha José Domingo vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan" — Expte. Nº 315959. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial", Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 31-8 al 2.9.60

Nº 6664 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — BASE \$ 2.549.— mjn.

EL DIA VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1960, A LAS 16 HORAS, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447 Ciudad, VENDERE en subasta pública y al mejor postor, con la base de: Dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos N. Nacional, Una máquina pcoser marca "Gardini", mod. R-3, de tres cajones Nº 115.789, en el estado en que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días "Boletín Oficial" y El Intransigente, conforme la Ley de Prendas. Seña 30%. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Sue. Fco. Moschetti c/ Ferronino, José R. Expte. Nº 27.841/59"
JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Agosto 31 de 1960.
e) 31.8 al 2.9.60

Nº 6650 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON — JUDICIAL — UNA MAQUINA ELECTRICA PARA TARRAJAR — SIN BASE.

El día miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 17.30 horas, en mi escritorio de Remates Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani", Embargo Preventivo — Hoy Ejecutivo — Expediente Nº 271/20/59, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado, los siguientes bienes: Una Máquina Eléctrica para Tarrajar, de mediana a cuatro pulgadas, de pie, con sus accesorios. — El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio y comisión de arancel, el saldo al ser aprobada la subasta. — La mencionada máquina se encuentra en el negocio de la calle Ituzaingó Nº 11, donde puede ser revisada en el horario comercial. — Los gastos de desarme y traslado de la máquina serán por cuenta del comprador. — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SALTA, 26 de Agosto de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 29 al 31.8.60.

Nº 6649 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON — JUDICIAL — UNA ESTANTERIA Y QUINCE TANQUES PARA BAÑO — SIN BASE. — El día miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre Nº 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani" — Ejecutivo, Expte. Nº 20671/59, Remataré SIN BASE: al mejor postor, dinero de contado: Una Estantería de madera de cedro de 7 mts. de largo por 3 mts. de alto, de 7 estantes para clasificación de piezas y quince tanques de fibrocemento, para baño. — El comprador abonará en el acto del Remate el 30% de seña a cuenta del precio y Comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega de los bienes rematados. — Los mencionados bienes se encuentran en poder del depositario Judicial, señor Víctor Castellani, en la calle Ituzaingó Nº 11, donde pueden revisarse dentro del horario de comercio. — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 26 de Agosto de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.
e) 29 al 31.8.60.

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino, Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33.

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.092, ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo" — Ejecutivo, Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se

determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centímetros, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, portenciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros. Este. 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2º R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI-TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio. Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353-59). Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda. Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras

de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— % (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 5º de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mespiés Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravamen: Reconoce un Gravamen a favor de Juan Bautista Mespiés, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 15 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Hieras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Anibal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 5 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon. JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.530/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6595 — POR RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$\$\$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

N° 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Un blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medida del cigueñal, 6 pernos a pistones ajustados a los mismos, 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar, 1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prensa "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público -- Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta

e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60.

N° 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicicletas casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente: Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro N° 92.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro N° 6.647.

Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— %) dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo

aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones, con 10 días anticipación Ley de Prendas. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito martillero. ANDRES ILVENTO, — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.300.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 53 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 53 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares, Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60.

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000. — % Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta. e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº.6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita. Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254; 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lenginas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Belle. — MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscripciones en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75. folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados. — Denominación Catastral Lote 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. Nº 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Literal de Santiago del Estero. — Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda, s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. — m/n. — Inscripto bajo el Nº 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera — Marti

llero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta. — Anibal Uribarrí — Escribano Secretario e) 19/7 al 31/8/60

Nº 6294. — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 23 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL" Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.666. — CITACION: En juicio Oposición a formación de Concurso civil — Bonifacia La Mata de Zúñiga, el señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita a la audiencia del 9 de setiembre próximo a horas 9.30 a los acreedores de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga para que manifiesten conformidad o disconformidad a la oposición del concurso. Salta, 26 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario. e) 31.8 al 2.9.60

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymas — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía. Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Cancio Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. Nº 198/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montañez Clavenc Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Wetán cita y emplaza a los señores Licio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de

nombrárselos Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento.

metan, Agosto 12 de 1960.
Dr. Luis Elias Sugarnaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañ, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Leonil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesion treintañal del inmueble "Achira" o "Hacienda". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárselos defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— Ed: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designárselo defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6570 — CITACION A SERVICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término, de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Salta, 12 de Agosto de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárselos defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

Nº 6481 — EDICTO CITATORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. Nº 28.376/60. Reivindicatorio Cruz Tomasa el Lucas Nataljo, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intímasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 31/8/60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún inte-

rés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal nº 667 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas mas o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sur, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— A. ESCALADA YRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 9/8 al 26/9/60.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se comunica que el señor Vicente Franzoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el fondo comercial de su negocio de farmacia denominado "FARMACIA AVENIDA", ubicada en la calle Alsina y Sarmiento, a los señores AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

CONDICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, Sarmiento 800 — Ciudad —

VICENTE FRANZONI
AGUSTIN FRANZONI
ANTONIO FRANZONI
e) 30 — 8 — al — 5 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.663 — CLUB GENERAL GÜEMES — CAFAYATE

CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Socios del Club General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día DOMINGO 25 de SETIEMBRE de 1960, a horas 17 en la sede de la Institución sita en calle San Martín esq. San Lorenzo, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º) Lectura de la Memoria anual
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Organó de Fiscalización
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 30 de n/Estatuto: Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quorum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

TOMAS P. KARDOS, Secretario
JOSE A. ROMAN, Presidente.
e) 30 — 8 — al — 1º — 9 — 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a horas 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;
- 3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por

la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;

4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerrero y Modesto Chibán respectivamente.
Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON
Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24.8.60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL

GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea. Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Victor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION